



DECRETO ALCALDÍCIO N° 3381
REVOCAR LICITACIÓN ID: 3656-164-LP25

Requínoa,

18 DIC 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y su reglamento vigente.

El Decreto N° 661/2024 del Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como de proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos

El Decreto Alcaldício N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldício N°3132 de fecha 25.11.2025, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, denominada **“Servicio de televigilancia, control y seguridad de instalaciones municipales”**, adjunta Bases Administrativas, Términos Técnicos de Referencia y Formatos, designa Comisión Evaluador de Ofertas.

El memo N° 395 de fecha 17.12.2025, de la Dirección de Seguridad Pública, mediante el cual se solicita autorizar la revocación del proceso de licitación **3656-164-LP25**, denominada **“servicio de televigilancia control y seguridad de instalaciones municipales”**, debido a que tras realizar el análisis de las ofertas presentadas se detectó inconsistencia y errores, además de omitir puntos de relevancia que no fueron incluidos en la publicación inicial y que son requisito fundamental para evaluar y adjudicar. Esto con el fin de dar cumplimiento al principio de juridicidad, resguardar el correcto uso de los recursos públicos y garantizar la trasparencia en los procedimientos administrativos.

El Decreto Alcaldício N° 3845 de fecha 17.12.2024 que aprueba Presupuesto municipal año 2025.

DECRETO :

REVOCASE Licitación Pública **ID 3656-164-LP25** en el portal de Mercado Publico denominada **“servicio de televigilancia control y seguridad de instalaciones municipales”** en virtud a la ley 19.880 de Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los actos de órganos de la Administración del Estado, que establece en su Art. 61, la facultad de Revocar de oficio los actos administrativos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTEJINOS
ALCALDE